

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 45 Miércoles 22 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 13180

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11178 RUBÍ

María Montserrat Sabaté Grau, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Rubí (Barcelona), al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto: Concurso abreviado 399/16, Sección: 3.ª, NIG 0818442120168106218.

Fecha del auto de declaración: 21 de julio de 2016.

Clase de concurso: Consecutivo.

Persona concursada: Nuria Barri Capdevila, con DNI 53.292.924 S y domicilio sito en c/ Sort, 9, de Sant Cugat del Vallès (Barcelona 080172).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal a Antoni García Marques, con domicilio en Barcelona, c/ Mallorca, 245, 6-2, y fax 93.215.46.87.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señalada, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posteriorreconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal(LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Rubí, c/ Pere Esmendia.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen compareceren el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos deabogado (art. 184.3 de la LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Rubí, 31 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170006969-1